



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Santiago, dos de mayo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador mediante correo electrónico de 22 de abril de 2022 en el cual adjunta un video relativo a los hechos denunciados; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

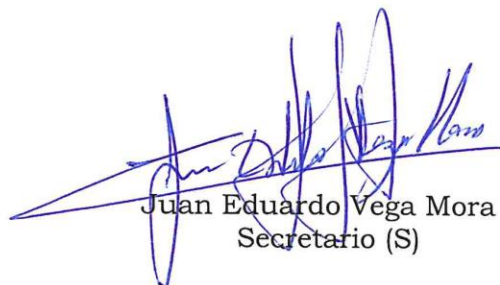
SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **54-2022**.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.



Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.05.03 13:35:32 -04'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente